

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23597** GIRONA

Edicto

D. José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el concurso voluntario abreviado n.º 424/2010, se ha acordado mediante auto de fecha 8 de julio de 2015 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil Automatismes Electrònics i Control, S.L. (AUTECE), provista de CIF núm. B-17.055.476, con domicilio sito en el Polígono Industrial Mas Xirgu, c/ Falgas, número 1, de la ciudad de Girona (Girona) y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la ley concursal, expido el presente en

Girona, 8 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150033567-1